

Fecha: 30-04-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Cartas
Título: CARTAS FES: Ni impuesto, ni injusto

Pág.: 2
Cm2: 61,7
VPE: \$ 810.229

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

FES: Ni impuesto, ni injusto

Señor Director:

En carta publicada en su diario (domingo), un grupo de prestigiosos investigadores, junto con destacar que la propuesta del FES corrige la alta morosidad del CAE —y el oneroso gasto público—, y de establecer una condonación parcial de las deudas, cuestionan dos medidas: una retribución diferenciada de quienes reciban financiamiento para estudiar, al que llaman "impuesto", y el fin del copago

en los deciles de mayores ingresos, que actualmente se aplica en las universidades, a pesar de la gratuidad.

Primero, resulta erróneo sostener que la retribución asociada al FES sea un "impuesto", ya que la decisión de acceder a este financiamiento es voluntaria, tanto para instituciones como para estudiantes. Así, optar por este financiamiento implica asumir sus beneficios, pero también sus cargas. Justamente, dicha retribución contingente al ingreso es la que permitirá la autosustentabilidad del sistema, siendo el mecanismo más adecuado de retribución para financiamientos de este tipo, tal como ha destacado Nicholas Barr, economista referente mundial en esta materia.

Por otro lado, ¿por qué para los firmantes es injusto que quienes más se beneficien retribuyan más en el FES, pero no lo es que hoy quienes pertenecen a los deciles de más ingresos paguen un arancel mucho mayor al regulado ("copago")? La regulación de aranceles es una medida que busca evitar distorsiones e injusticias, incluyendo evitar que el FES pueda incentivar incrementos artificiales sobre los aranceles regulados, como justamente ocurrió con el CAE.

ALEXIS CORTÉS

NICOLÁS FLEET

Departamento de Sociología U. Alberto Hurtado